

Expediente: 3246/23
Carátula: ANDRADA JULIO CESAR C/ CORONEL URTUBEY LUCILA DEL VALLE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CRISTORI, CAROLINA ANDREA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CRISTORI, NATALIA JULIETA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CRISTORI, GISELLA PAOLA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - QUINTEROS CRISTORI, LISANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27321673061 - CORONEL URTUBEY, LUCILA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
27321673061 - CRISTORI, JUAN MARCO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20266844302 - ACUÑA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO
20314252773 - BORSOTTO CARLOS DIEGO, -POR DERECHO PROPIO
900000000000 - VALDEZ CRISTORI, AGUSTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
27321673061 - CHARA, JULIA-POR DERECHO PROPIO
27322017311 - ANDRADA, Julio Cesar-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3246/23



H105026404081

JUICIO: ANDRADA JULIO CESAR c/ CORONEL URTUBEY LUCILA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3246/23-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo las presentaciones de la letrada Julia Chara: Por interpuesto recurso de apelación en término, concédese el mismo y otorgase a las demandadas Sr Coronel Urtubey Lucila y Cristori Marco un plazo de cinco (05) días para expresar agravios, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 130 del CPL.3246/23

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.